

Multiservicios JUDELPI Cía. Ltda.

Sincholagua No. 623 y Av. Maldonado Telf. 656-162

16866

14 JUN. 2001

1620

Quito, 9 de Marzo del 2001

EXPEDIENTE # 30281-91

Señor
INTENDENTE GENERAL DE COMPAÑIAS QUITO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Desin de parte pascos
OK
Ingresado al Sistema
2001-06-18
MUT

De mi consideración:

Juan Elías Delgado Pilco, en mi calidad de Gerente de MULTISERVICIOS JUDELPI CIA. LTDA., comparezco ante vuestra Autoridad e informo:

Me permito comunicar señor Intendente, que con fecha 28 de Febrero de 2001, ante el Señor Notario 37 de Quito, se suscribió la escritura pública mediante la cual se realizaron las siguientes **TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES EN FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO Y ALVARO BAYARDO DELGADO MIRANDA**, de nacionalidad Ecuatoriana, por parte de los señores Rodrigo Hermel Salas Benalcazar y Pedro Pablo Castillo Pilco, respectivamente y en la siguiente forma y cuantía:

deus
18-06-2001

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Rodrigo Salas	Juan Delgado M.	88
Pedro Castillo	Alvaro Delgado M.	88
TOTAL PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS		176

En consecuencia de lo anterior, el nuevo Cuadro de Integración de Capital Social a la fecha, es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL NUMERO PARTICIPACIONES
Juan Delgado Pilco	392.96	392.96	9.824
Juan Delgado M.	3.52	3.52	88
Alvaro Delgado M.	3.52	3.52	88
TOTAL	\$ 400,00	400,00	10.000

Lo que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes. Aprovecho la oportunidad para reiterarles, mi sentimiento de consideración y estima personal.

Atentamente,



Juan Delgado Pilco
GERENTE
Multiservicios JUDELPI Cía. Ltda.

RECEIVED
JUN 10 2001
SECRETARIA DE ECONOMIA



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
EMPRESA MULTISERVICIOS JUDELPI
COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGAN LOS SEÑORES RODRIGO HERMEL
SALAS BENALCAZAR Y PEDRO PABLO
CASTILLO PILCO**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO
DELGADO MIRANDA Y ALVARO BAYARDO
DELGADO MIRANDA**

CUANTIA: USD \$ 7,40

QUITO, A 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001

~~~~~

**DI: 3 COPIAS**

**VVC.**

---

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS JUDELPI COMPAÑIA  
LIMITADA

OTORGAN LOS SEÑORES RODRIGO HERMEL SALAS  
BENALCAZAR  
Y PEDRO PABLO CASTILLO PILCO

A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO DELGADO  
MIRANDA  
Y ALVARO BAYARDO DELGADO MIRANDA.-

Cuantía USD \$ 7,04

DI: 3 COPIAS

MD

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy, miércoles veinte y ocho de Febrero del año dos mil uno, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, las siguientes personas: señor RODRIGO HERMEL SALAS BENALCAZAR y

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

señora Maria del Monte Castellano Santacruz de Salas, ecuatorianos, casados entre si, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen conformada; el señor PEDRO PABLO CASTILLO PILCO y señora Lilia Antonieta Ordóñez Olmedo de Castillo, ecuatorianos, casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen conformada; el señor JUAN FRANCISCO DELGADO MIRANDA, soltero, ecuatoriano, por sus propios derechos; y, el señor ALVARO BAYARDO DELGADO MIRANDA, soltero, ecuatoriano y por sus propios derechos.- Los comparecientes son del estado civil y nacionalidad que queda indicado, mayores de edad, con domicilio en ésta ciudad de Quito, capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlos doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte y como CEDENTES los señores, RODRIGO HERMEL SALAS BENALCAZAR y señora María del Monte Castellano Santacruz de Salas, casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que mantienen conformada y, el señor PEDRO PABLO CASTILLO PILCO y señora Lilia Antonieta Ordóñez Olmedo de Castillo, casados entre sí, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que mantienen conformada; y, por otra parte en calidad de

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



CESIONARIOS los señores, JUAN FRANCISCO DELGADO MIRANDA y ALVARO BAYARDO DELGADO MIRANDA, solteros, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y radicados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, quienes libre, conciente y voluntariamente convienen en la suscripción de ésta escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) La empresa MULTISERVICIOS JUDELPI COMPAÑIA LIMITADA, es una compañía que se constituyó, mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre de mil novecientos noventa, ante el señor Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.- DOS) Mediante escritura pública celebrada el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Doctor Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, los socios de la compañía decidieron aumentar el capital social, que por ese instrumento ascendió a cinco millones de sucres, actualmente equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que correspondían a cinco mil participaciones, de un mil sucres cada una, hoy cuatro centavos de dolar cada una; TRES) Mediante escritura pública celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil el cinco de febrero del dos mil uno, los socios de la compañía decidieron aumentar el capital social, en cinco millones de sucres, actualmente equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual a la fecha éste ascendió a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a diez mil participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una, siendo el actual cuadro de integración del capital social el siguiente: a) El socio señor Juan Delgado Pilco, poseedor de nueve mil ochocientos veinte y cuatro participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una, equivalentes a trescientos noventa y dos dólares con noventa y seis centavos; b) El socio señor Rodrigo Hermel Salas Benalcazar, poseedor de ochenta y ocho participaciones, de cuatro centavos de dolar cada una, equivalentes a tres dólares con cincuenta y dos centavos; y, c) El socio señor Pedro Pablo Castillo Pilco, poseedor de ochenta y ocho participaciones, de cuatro centavos de dolar cada una, equivalentes a tres dólares con cincuenta y dos centavos, con lo que se conforma el ciento por ciento del capital social.- CUATRO) Finalmente, en Junta General Universal de Socios celebrada el día veintiocho de febrero del dos mil uno, los socios señores Rodrigo Hermel Salas Benalcazar y Pedro Pablo Castillo Pilco, ofrecieron ceder las ochenta y ocho participaciones que cada uno de ellos posee en la empresa, en favor de los señores Juan Francisco Delgado Miranda y Alvaro Bayardo Delgado Miranda, respectivamente. Así mismo, los demás socios renunciaron a su derecho de preferencia y admitieron unánimemente el ingreso de los dos nuevos socios, todo lo cual consta del texto de la mencionada acta

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

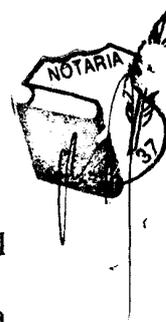


de Junta, la misma que se agrega como documento habilitante, para que se protocolice en ésta escritura pública.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes el señor Rodrigo Hermel Salas Benalcazar y su cónyuge María del Monte Castellano Santacruz de Salas, por sus propios y personales derechos, en nombre de la sociedad de bienes que mantienen conformada y por los derechos que como socio de Multiservicios Judelpi Compañía Limitada le corresponden, ceden a perpetuidad, en favor del señor Juan Francisco Delgado Miranda, ochenta y ocho participaciones, de cuatro centavos de dolar cada una; de igual forma, el señor Pedro Pablo Castillo Pilco y su cónyuge señora Lilia Antonieta Ordóñez Olmedo de Castillo, por sus propios y personales derechos, en nombre de la sociedad de bienes que mantienen conformada y por los derechos que como socio de Multiservicios Judelpi Compañía Limitada le corresponden, ceden a perpetuidad, en favor del señor Alvaro Bayardo Delgado Miranda, ochenta y ocho participaciones, de cuatro centavos de dolar cada una.- Debe aclararse que ambos cedentes, son de estado civil casado y mantienen una sociedad conyugal de bienes con sus respectivas cónyuges, quienes voluntariamente han expresado su consentimiento, para proceder con la cesión de participaciones de la compañía, razón por lo cual, también comparecen y firman la presente escritura.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes han fijado como justo precio por la cesión de las participaciones constante en esta escritura pública, en la cantidad de SIETE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS, valor que es pagado por los cesionarios a los

cedentes, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, en este mismo acto, por lo cual, ninguna de las partes tendrá nada que reclamar por este concepto.- QUINTA.- ACEPTACION: Los comparecientes, cedentes y cesionarios, declaran estar conformes con el presente convenio de cesión de participaciones, por haber sido hecho en beneficio de sus mutuos y legítimos intereses, tanto en la cesión misma como en el precio y forma de pago de las participaciones.- Los cedentes declaran que ningún beneficio queda pendiente de pago como ex socios de la empresa y que nada tienen que reclamar a MULTISERVICIOS JUDELPI COMPAÑIA LIMITADA, ni a sus representantes legales, pues nada se les adeuda.- SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE MULTISERVICIOS JUDELPI COMPAÑIA LIMITADA: En virtud de la presente escritura pública de cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital social de la compañía en mención, queda integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                    | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | PARTICIPACIONES |
|--------------------------|---------------------------|-----------------|
| Juan Delgado P.          | \$ 392,96                 | 9.824           |
| Juan F. Delgado          | \$ 3,52                   | 88              |
| <u>Alvaro B. Delgado</u> | <u>\$ 3,52</u>            | <u>88</u>       |
| TOTAL                    | \$ 400,00                 | 10.000          |

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Estuardo Ramírez Molina, portador de la matrícula profesional, del colegio de Abogados de Quito, inscrito bajo el Número dos mil novecientos veinte y ocho.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mi el suscrito notario, estos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

  
Rodrigo Hermel Salas Benalcázar

c.i. 050057048-6

p.v.

  
María Castellano de Salas

c.i. 050055755-8

p.v.

  
Pedro Pablo Castillo Pilco

c.i. 060209316-3

p.v.

  
Lilia Ordóñez de Castillo

c.i. 060229390-4

p.v.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

Juan Francisco Delgado Miranda

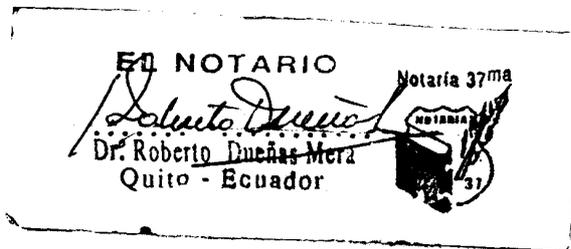
c.i. 170939667-3

p.v.

Alvaro Bayardo Delgado Miranda

c.i. 171133218-7

p.v.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050057048-6

SALAS BENALCAZAR RODRIGO HERMEL

NOMBRES Y APELLIDOS  
22 FEBRERO 1.951

FECHA DE NACIMIENTO  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 01 2 186 00370

COTOPAXI/LATACUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
LA MATRIZ 51

*Rodrigo Salas*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA...  
CASADO MARIA CASTELLANO  
PRIMARIA JOSEFA BENEDETTA  
CONZALO SALAS  
JOSEFA BENEDETTA  
QUITO 19/10/99  
19/10/2001  
ESTADUACION  
FIRMA DE LA AUTENTICACION  
PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0070-216 050057048-6

SALAS BENALCAZAR RODRIGO HERMEL

PICHINCHA QUITO

SAN ROQUE

*[Signature]*  
PROCESOS DE LA JUSTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):  
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A

REUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 28 DE FEBRERO DE 2001



EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050055755-8

MARIA DEL MONTE CARMELO CASTELLANO SANTACRUZ

NOMEN Y APELLIDOS  
4 DE NOVIEMBRE DE 1954  
FECHA DE NACIMIENTO  
SINGCHOS COTOPAXI  
LUGAR DE NACIMIENTO  
3 203 2001  
REG. CIVIL  
LATACUNGA COTOPAXI DE 1954  
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V2443 V4422  
C/C. RODRIGO HERMEL SALAS BELALCASAR  
PRIMARIA 3ero Q. DOMESTICOS  
MARCO TULLIO CASTELLANO  
CARMELA SANTACRUZ  
QUITO, 4 DE FEBRERO DE 1977  
4 DE NVBRE. DE 1983

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0078-262-... 050055755-8...  
CASTELLANO SANTACRUZ MARIA DE...  
PICHINCHA - QUITO  
ALFARO

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

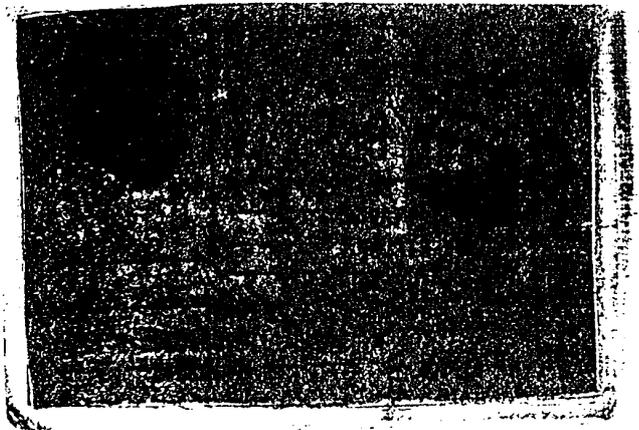
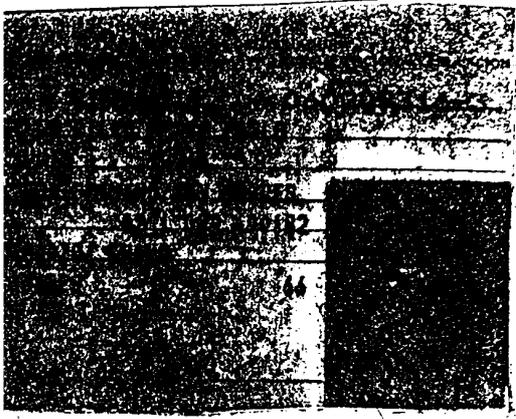
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CIUDADANO (A):  
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

ALUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
... FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO  
... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 29 DE FEBRERO DE 2004



EL NOTARIO  
*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
QUITO - ECUADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSE**

0980-026 060209316-3  
INSTRUMENTO NO. CUPULA  
**CASTILLO PILCO PEDRO PABLO**  
APellidos y nombres  
**PICHINCHA** **QUITO**  
PROVINCIA CANTON  
**ALFARO**  
PARRISHIA

11

*[Handwritten Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RE: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO <sup>900</sup>.....FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA <sup>V.M.F.</sup>..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A <sup>28</sup> DE <sup>FEBRERO</sup> DE <sup>200</sup>



EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto <sup>Duenas</sup> Mera  
 QUITO - ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No 170939667-3  
DELGADO MIRANDA JUAN FRANCISCO  
30 SEPTIEMBRE 1.974  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA  
09 392 0713  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 74



*Juan Francisco Delgado Miranda*

..... E44398242  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
JUAN ELIAS DELGADO  
SARA HERMELINDA MIRANDA  
QUITO 31/01/95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
0957795  




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0121-297 170939667-3  
NÚMERO DE CÉDULA  
DELGADO MIRANDA JUAN FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
ALFARO PARROQUIA

*Roberto D. Mera*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DES FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
COPIA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 29 DE FEBRERO DE 2001



EL NOTARIO

*Roberto D. Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050229390-4

ORDONEZ OLMEDO LILIA ANTONIETA

NOMBRES Y APELLIDOS

05 DICIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO/ALAUSI/MULTITUD

LUGAR DE NACIMIENTO

01 003 0000

REG. CIVIL

CHIMBORAZO/ALAUSI

MULTITUD

Firma del Cedulaado

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

CASADO PEDRO PABLO CASTILLO/ILCO

ESTADO CIVIL EMPLEADO

LUIS A ORDONEZ

ANGELA OLMEDO

QUITO

FECHA DE EFECTUACION 28/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

305859

FECHA DE CADUCIDAD

Firma de la Autoridad

Lugar de Derecho

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0056-202 NÚMERO 060229390-4 N° CEDULA

ORDONEZ OLMEDO LILIA ANTONIETA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO PROVINCIA CANTON

SAN ROQUE PARROQUIA

Firma del Registrador

RESOLUCION: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DES.....FOJA(S); UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 28 DE FEBRERO DE 2004

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

QUITO - ECUADOR

37

CIUDADANIA  
DELGADO MIRANDA ALVARO BAYARDO  
14 JUNIO 1976  
PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE  
06 252 04513  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ



SECUNDARIA ESTUDIANTE  
JUAN ELIAS DELGADO  
SARA HERMELINDA MIRANDA  
QUITO 25/08/74  
HASTA ABIERTE DE SU TITULAR  
886966



*[Handwritten signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0121-296  
NUMERO  
DELGADO MIRANDA ALVARO BAYARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
ALEABO PARROQUIA

171133218-7  
N° CERVILA

10

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ADJUNTO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI,  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

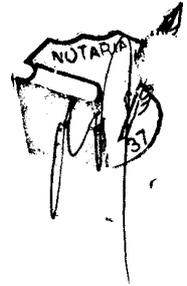
QUITO A 29 DE FEBRERO DE 2001



EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Quenas Mera  
QUITO - ECUADOR

# Multiservicios JUDELPI Cía. Ltda.

Sincholagua No. 623 y Av. Maldonado Telf. 656-162



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MULTISERVICIOS JUDELPI CIA. LTDA.

En Quito, a 28 de Febrero del 2001, a las 10h00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Sincholagua 623 y Av. Maldonado, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: Sr. Juan Delgado Pilco, Gerente de la compañía y como Socio; el Sr. Rodrigo Hemel Salas Benalcazar, como Socio; y, el Sr. Pedro Pablo Castillo Pilco, Presidente de la compañía y como socio, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente de la sesión, el Presidente de la empresa Sr. Pedro Pablo Castillo Pilco y actúa como Secretario, el Gerente Sr. Juan Delgado Pilco. El Presidente, consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. - Cesión de participaciones.
2. - Admisión de los nuevos socios.
3. - Asuntos varios.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y del orden del día, el Presidente solicita a la Secretaria, formar la Lista de Asistentes, que es como sigue:

| SOCIOS                     | No. DE PARTICIPACIONES |
|----------------------------|------------------------|
| Juan Elías Delgado Pilco   | 9.824                  |
| Rodrigo Salas Benalcazar   | 88                     |
| Pedro Pablo Castillo Pilco | 88                     |
|                            | -----                  |
| TOTAL                      | 10.000                 |

La Secretaria deja constancia, que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos, como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. - El señor Rodrigo Hemel Salas Benalcazar, toma la palabra y manifiesta que por asuntos de carácter personal, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones en favor del señor Juan Francisco Delgado Miranda, por lo que esta decisión se la acoje por unanimidad. Los socios por unanimidad aceptan esta cesión y renuncian al derecho preferente, ante la cesión de participaciones a realizarse. Toma la palabra el Presidente, señor Pedro Pablo Castillo Pilco y manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, en favor del señor Alvaro Bayardo Delgado Miranda, decisión que se la acoje por unanimidad. Los socios por unanimidad aceptan esta cesión y renuncian al derecho preferente, ante dicha cesión de participaciones.

2. - Sobre el segundo punto y como consecuencia de lo decidido anteriormente la Junta General de Socios, celebrada en esta fecha, por unanimidad deciden aceptar como nuevos socios de la empresa Multiservicios Judelpi Cía. Ltda., a los señores Juan Francisco Delgado Miranda y Alvaro Bayardo Delgado Miranda.

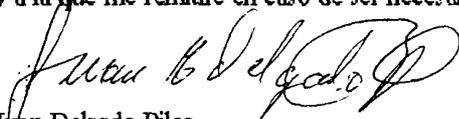
## Multiservicios JUDELPI Cía. Ltda.

Sincholagua No. 623 y Av. Maldonado Telf. 636-162

3.- Sobre el tercer punto del orden del día planteado, la Junta General de Socios, autoriza expresamente al Dr. Estuardo Ramírez Molina y al Consorcio Jurídico Ramírez & Asociados, Patrocine y tramiten la presente cesión de participaciones, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

El Presidente pide un momento de receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada luego la sesión se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y firman en unidad de acto. Se levanta la sesión a las 12h00 horas:

Hay las siguientes firmas: Pedro Pablo Castillo Pilco - Presidente - Presidente de la Junta - Socio; Juan Delgado Pilco - Gerente - Secretario de la Junta - Socio; Rodrigo Hermel Salas Benalcazar - Socio. Certifico que esta copia, es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la empresa y a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Quito 28 de Febrero del 2001.-



Juan Delgado Pilco  
Secretario de la Junta  
JUDELPI CIA. LTDA.  
Gerente

SAO  
NOT



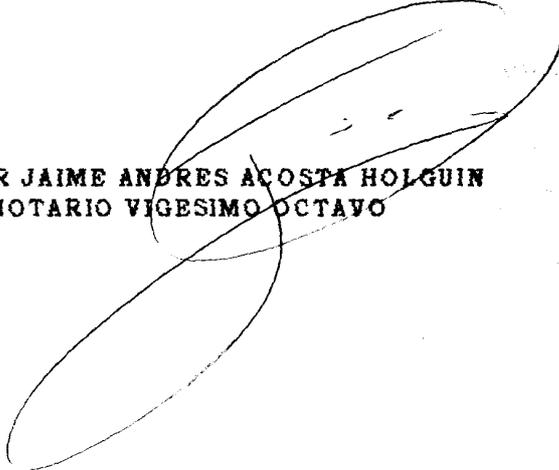
TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS JUDELPI COMPAÑIA LIMITADA, OTORGAN LOS SEÑORES RODRIGO HERMEL SALAS BENALCAZAR Y PEDRO PABLO CASTILLO PILCO, A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO DELGADO MIRANDA Y ALVARO BAYARDO DELGADO MIRANDA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRIZ DE  
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTRUCCION DE LA UNA COMPAÑIA DENOMINADA  
MULTISERVICIOS JUDELPI CIA. LTDA. DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1990.  
OTORGADA ANTE MI. SOBRE LA SECCION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.-  
QUITO A, 28 DE MAYO DEL 2001.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
ESCRITURA DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES DE MULTISERVICIOS JUDELPI CIA. LTDA.,  
OTORGADA ANTE MI. NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO. DE ESTE CANTON, EL  
30 DE DICIEMBRE DE 1999, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
ANTECEDE- QUITO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

**EL NOTARIO**

*Roberto Dueñas Mera*  
**Dr. Roberto Dueñas Mera**  
**Quito - Ecuador**

Notaría 37<sup>ma</sup>





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 245, del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y uno, a fs.430 vta, Tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía “MULTISERVICIOS JUDELPI COMPAÑÍA LIMITADA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de Junio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng